Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 2

EXPTE Nº 2106/2016; AFIP - DGI c/ GUZMAN GABRIEL FACUNDO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

///Salta, 24 de octubre de 2022.-

Proveyendo al escrito que antecede y en mérito a la copia de la Disposición Nº 274/15 de fecha 13/05/2015 de la A.F.I.P. acompañada; téngase al Dr. Sergio Federico Antonio Peñalba Macaferri por presentado en el carácter expresado y por constituido domicilio procesal. Désele la intervención correspondiente.

Téngase presente lo manifestado, y como se pide, decrétese **Inhibición General de Bienes** contra la parte demandada, y a los efectos de la inscripción, líbrense los respectivos oficios a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de Créditos Prendarios y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor, haciendo conocer de la presente medida y para su toma de razón. (art. 228 del C.Pr. y art. 19 de la ley 11.683). Autorícese el diligenciamiento **vía Internet**. Se hace saber que la misma se decreta bajo responsabilidad de la actora.

DR

#28030890#346554059#20221024104759555

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIELA ALEJANDRA GIMENEZ
Date: 2022.10.24 12:51:52 ART

#28030890#346554059#20221024104759555